



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO
Concurso de Precios 14-2017

Art 1 Objeto

CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO DE INMUEBLES Y AUTOMÓVILES DE ESTE CM

Art. 2 Descripción de los seguros:

a) inmuebles:

Ubicación

Calle Córdoba 501 Rosario

Calle Juan Manuel de Rosas 839 Rosario

Calle Córdoba 852 Rosario

Calle 1 de Mayo 945 Rosario

Sobre estos inmuebles se contratarán dos tipos de seguros

1.- Incendio Deberá cubrir como mínimo los siguientes riesgos: Incendio, rayo y/o explosión, tumulto popular, malevolencia, daños por hechos de huelga, vandalismo, lock out, impacto de aeronaves y vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado.

Sumas aseguradas:

Calle Córdoba 501 Rosario.

Edificio \$ 70.000.000.- Contenido \$ 7.000.000.-

Calle Juan Manuel de Rosas 839 Rosario

Edificio \$ 3.000.000.- Contenido \$ 800.000.-

Calle Córdoba 852

Edificio \$ 1.500.000.- Contenido \$ 800.000.-

Calle 1 de Mayo 945

Edificio \$ 15.000.000.- Contenido \$ 2.000.000.-

La póliza será nominada a nombre del Concejo Municipal de Rosario. La de Córdoba 852 deberá ser endosada a nombre del Locador del inmueble.

2.- Responsabilidad civil comprensiva Deberá incluir los adicionales de incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas, escapes de gas y uso de un ascensor. Suma asegurada \$ 3.000.000.- por evento

La póliza será nominada a nombre del Concejo Municipal de Rosario

b) automotores



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

1.- Vehículo: automóvil
Marca : Renault
Modelo: Megane
Año: 2007
Valor: \$ 125.500.-

Póliza a contratar para el vehículo: Todo riesgo con franquicia de \$ 6.500.-

2.- Vehículo: automóvil
Marca : Chevrolet
Modelo: Cruze LTZ
Año: 2016
Valor: \$ 452.000.-

Póliza a contratar para el vehículo: Todo riesgo con franquicia de \$ 13.600.-

La póliza será nominada a nombre del Concejo Municipal de Rosario

Vigencia de todas las pólizas:

Desde las 12 hs del día 26/08/2017 hasta las 12 hs. del día 26/02/2017

La aseguradora deberá poseer casa matriz o central en la ciudad de Rosario.

A tal fin se deberá especificar el domicilio de la misma.

La compañía deberá cumplir con los indicadores mínimos correspondientes a un periodo anterior a la fecha de iniciación de esta licitación y que emite LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. A tal fin se deberá presentar constancia de estado patrimonial emitido por LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.

Art. 3.- Forma de cotizar

La empresa oferente **deberá cotizar por ítem**, Deberá presentar la oferta en sobre cerrado en la Dirección Gral. de Compras y Suministros del Concejo Municipal, debidamente identificado con los datos de este llamado; la Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. No se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

Las ofertas se aceptarán hasta el día y hora fijados para la apertura.

Conteniendo el sobre de la propuesta lo siguiente:

- **Certificado vigente de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro de la municipalidad de Rosario. En caso de no contar con el mismo se deberá tener iniciado el trámite de inscripción al momento de la apertura de las ofertas.**



- **Declaración jurada manifestando que, cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la justicia competente de la ciudad de Rosario.**
- **Declaración jurada de fijación de domicilio legal en la ciudad de Rosario**
- **Pliego de condiciones particulares firmado por el oferente en todas sus hojas.**
- **Oferta económica firmada por el oferente en todas sus hojas.**
- **Acompañar con la oferta instrumento legal que acredite en forma fehaciente la representación y facultades para obligar al oferente, de quien formule la presentación de la propuesta**
- **Documentación que el oferente considere importante para una mejor evaluación de las propuestas por parte de este CM**

Art. 4.- Mantenimiento de la propuesta

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura del concurso. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días.

Art. 5.- Adjudicación

Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, el CM se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno. Las decisiones que adopte el CM en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles. La adjudicación se efectuara en forma global

Art. 6.- Facturación

La misma se efectuará al momento de la emisión de la póliza

Art. 7.- Plazo de pago

El pago se efectuará a los 10 días corridos FF

Art. 8.- Valor estimado

El valor estimado de la presente compra asciende a la suma de \$ 50.000.-

Art. 9.- Fecha de apertura

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2017 a las 10 hs en la Secretaria General Administrativa – calle 1 de mayo 828 –